



## **BECA FAECP 2017 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

La Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) apoya la investigación clínica y tiene entre sus objetivos prioritarios aportar todo el soporte posible a la investigación independiente por parte de sus socios y el fomento de su desarrollo para la generación y difusión del conocimiento científico en el campo de la Coloproctología.

Por todo ello, se convocan **4 BECAS DE INVESTIGACIÓN DE 6.000 €** para la realización de trabajos en España. Esta cantidad podría incrementarse hasta en 10% para compensar los costes que para el equipo investigador suponga la tramitación a través de la respectiva Fundación.

### **BASES:**

1. Podrán concurrir todos los socios de la AECP al corriente del pago de las cuotas y en posesión del título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo. Los facultativos que estén en período de formación sanitaria postgraduada no aparecerán como investigadores principales, aunque sí lo podrán hacer en el equipo investigador. Un investigador podrá participar en un máximo de dos proyectos, y sólo en uno como investigador principal
2. El Proyecto de investigación deberá ser original, versará sobre un tema relacionado con la Coloproctología y no podrá haber sido iniciado con antelación.
3. La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará **exclusivamente on-line** a través de la página web de la Asociación Española de Coloproctología <http://www.aecp-es.org>, donde se encontrarán las instrucciones y los modelos de solicitud que obligatoriamente se han de utilizar.

Los impresos anteriores, debidamente cumplimentados, así como cualquier material adicional especificado en la convocatoria, deberá enviarse en carpeta comprimida por correo electrónico a la dirección [aecp@barcelocongresos.com](mailto:aecp@barcelocongresos.com), a la atención de Secretaría AECP/FAECP.

El **plazo de presentación** comienza a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la AECP y **finaliza el 27 de febrero de 2017**.

4. Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación en formato electrónico normalizado mediante archivo adjunto:

- Currículum vitae del investigador principal y de los solicitantes.
- Fotocopia cotejada del NIF.
- Memoria explicativa del trabajo que se va a desarrollar, con la siguiente estructura: introducción y justificación del trabajo, objetivos, hipótesis de trabajo, material y métodos y fechas de inicio y finalización.
- Medios disponibles y presupuesto del proyecto.

- Certificación de la dirección o gerencia del centro de trabajo por la que se acredite el conocimiento y aprobación del proyecto, así como el compromiso de facilitación por parte del centro de la infraestructura necesaria para su realización.
- Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del centro donde se desarrollará el proyecto. Si estuviese en trámite se aceptará justificante de la solicitud del mismo, sin que ello exima de su presentación en caso de ser concedida la ayuda.
- Informe del Comité correspondiente sobre experimentación animal, si el tipo de investigación lo requiere

6. El jurado estará formado por los miembros de la Junta Directiva de la AECP

7. Criterios de valoración: Equipo investigador (30%), Proyecto (50%) y Viabilidad económica (20%). Descargue la planilla detallada del baremo.

8. El periodo temporal previsto para completar el estudio será inferior a 2 años.

9. Una vez finalizado el trabajo y antes de su publicación se remitirá a la Secretaría de la FAECP una memoria completa del cometido desarrollado incluyendo los siguientes puntos: introducción, justificación y objetivos, material y métodos, resultados, discusión y conclusiones. A criterio de la FAECP se realizará una exposición presencial en la Reunión Nacional de la Asociación.

10. La concesión de la ayuda no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.

11. Los trabajos y los resultados obtenidos serán propiedad de sus autores, pero las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la FAECP. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por la FAECP.

12. El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados y se hará público durante la XV Reunión Nacional que se celebrará en Almería (17-19 de mayo de 2017). El jurado podrá declarar la beca desierta ó repartir su dotación entre dos o más solicitudes.

13. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.